



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Arrendamiento fincas rústicas en Santibáñez Zarzaguda

Por acuerdo del Pleno de fecha 18 de agosto de 2022, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para el arrendamiento de fincas rústicas de la localidad de Santibáñez Zarzaguda, exponiéndose al público.

– *Objeto*: arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas en Santibáñez Zarzaguda (según anexo IV).

– *Duración del contrato*: cinco campañas agrícolas desde el 1/10/2022 al 30/09/2027.

– *Precio de salida*: 120,00 euros/hectárea.

– *Procedimiento de adjudicación*: concurso en sobre cerrado.

– *Criterios de adjudicación*: según cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas.

– *Garantía*: a la fecha de formalización del contrato, se constituirá, una garantía definitiva de un 10% del precio final ofertado en cualquiera de las formas previstas legalmente.

– *Forma de pago*: primera anualidad a la firma del contrato, las siguientes antes del 31 de octubre de cada año.

– *Presentación de ofertas*: las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, en horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante, en dos sobres:

- Sobre A: documentación administrativa.

- Sobre B: oferta económica y documentación adicional.

– *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante*:

<https://valledesantibanez.sedelectronica.es/info.0>

– *Obtención de información*: 947 45 30 03 en horario de 10:00 a 14:00 horas.

– *Apertura de proposiciones*: al día siguiente de finalizar el plazo de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante, si fuera sábado, domingo o festivo, se traslada al día siguiente hábil, a las 12:00 horas.

En Santibáñez Zarzaguda, a 18 de agosto de 2022.

La alcaldesa,

María del Amor Andrade Pérez